



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 03 de junio de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000072-2026-BNP-J-DAPI de fecha 01 de junio de 2026, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Memorando N° 000658-2026-BNP-GG-OA de fecha 02 de junio de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000149-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 03 de junio de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000159-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información (en lo sucesivo, DAPI);

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000014-2026-BNP de fecha 06 de febrero de 2026, se modifica el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 000159-2025-BNP-GG, a fin de integrar la Unidad Funcional de Gestión Cultural con la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación, formalizando la conformación, siglas y funciones de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones (en lo sucesivo, UGCIE); asimismo, se establece a la señora ISBEL MABEL GARCÍA ROMERO como Coordinadora, en adición a sus funciones;

Que, por medio de la fecha 29 de mayo de 2026, se acepta la renuncia de la señora ISBEL MABEL GARCÍA ROMERO al cargo de confianza de Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la DAPI, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 316, siendo su último día de labores el 31 de mayo de 2026;



Que, mediante el Informe N° 000072-2026-BNP-J-DAPI, la DAPI propone a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú establecer al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN como Coordinador de la UGCIE y dar por concluida la responsabilidad de la señora ISBEL MABEL GARCÍA ROMERO como Coordinadora de la referida unidad funcional al haber culminado su vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante el Proveído N° 000973-2026-BNP-J, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú solicita a la Gerencia General, la atención correspondiente;

Que, a través del Proveído N° 001808-2026-BNP-GG, la Gerencia General requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, brindar atención a la propuesta de establecimiento del Coordinador de la UGCIE formulada por la DAPI;

Que, por medio del Memorando N° 000151-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Administración la actualización de la búsqueda del servidor propuesto en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y otros registros que pudieran corresponder, a fin de continuar las acciones para dar atención a lo solicitado por la Gerencia General;

Que, con el Memorando N° 000658-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 000553-2026-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual adjunta la actualización de la búsqueda correspondiente en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; así como, la búsqueda en otras plataformas y/o registros, a efectos de proseguir con las acciones para establecer al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN como Coordinador de la UGCIE de la DAPI;

Que, mediante el Informe Legal N° 000149-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emitir el acto resolutivo que establezca al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN como Coordinador de la UGCIE de la DAPI, en adición a sus funciones; así como, dé por concluida la responsabilidad de la señora ISBEL MABEL GARCÍA ROMERO como Coordinadora de la referida unidad funcional;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, a partir del 03 de junio de 2026, al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones.



Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, al 31 de mayo de 2026, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, otorgada a la señora ISBEL MABEL GARCÍA ROMERO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000014-2026-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a los siguientes servidores:

UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios (USBI)	DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO	Resolución de Gerencia General N° 000159-2025-BNP-GG	25 de noviembre de 2025
Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones (UGCIE)	LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN	La presente Resolución	03 de junio de 2026
Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital (UAID)	ANA SOULA ORTEGA RAFAEL	Resolución de Gerencia General N° 000023-2026-BNP-GG	24 de febrero de 2026

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN, DELIA CORDOVA PINTADO, ANA SOULA ORTEGA RAFAEL, a la señora ISBEL MABEL GARCÍA ROMERO, a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

